COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Ramona Victoria Sosa Sanabria

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

TÍTULAR DEL REGISTRO N° 266

DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES

N°: 23 FOLIO: 58 y sgte. FECHA: 27/01/17 PROTOCOLO: CIVIL "A"

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE LUIS VELAZQUEZ Y OTRA

A FAVOR DE: MARIANO VELAZQUEZ PANIAGUA

ESCRITORIO

Ruta Mcal. Estigarribia N° 1765 e/ Julia Miranda Cueto y Av. Def. del Chaco - San Lorenzo, Paraguay

Email: ramonasosa58@hotmail.com

Telefax: 584 220

17 (DIEZ Y SIETE)

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CT Nº 9828021

ESCRIBANO : RAMONA VICTORIA SOSA SANABRIA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : R.MCAL.ESTIGARRIBIA Nº1765 C/J.M.CUETO
REGISTRO : 266

CONSTE: Que el presente documento es fotocopia fiel de la fotocopia que tengo a la vista.

PODER ESPECIAL PARA VENDER INMUEBLE QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JOSE LUIS VELAZQUEZ Y NORBERTA VELAZQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR MARIANO VELAZQUEZ PANIAGUA.- ESCRITURA NUMERO VEINTE Y TRES.- SECCION: CIVIL "A".- En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día veinte y siete de enero del año dos mil diez y siete, ante mí: **RAMONA VICTORIA SOSA SANABRIA,** Notaria y Escribana Pública, con Registro Número 266, comparecen: Los señores **JOSE LUIS VELAZQUEZ**, casado, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil Número 2.181.716 y **NORBERTA VELAZQUEZ o NORBERTA VELAZQUEZ DE TRIBERO**, nombres que identifican y corresponden a la misma persona, casada, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil Número 159.764, domiciliados en el lugar denominado "Ortiz Cordillera", del Distrito de Valenzuela y de paso por ésta ciudad.- Los comparecientes son de nacionalidad paraguaya, mayores de edad, manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.- **Y DICEN QUE:** Confieren **PODER ESPECIAL PARA VENDER INMUEBLE** a favor del señor **MARIANO VELAZQUEZ PANIAGUA**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Civil Número 3.605.063, domiciliado en la casa ubicada en la calle Rojas Cañada casi San Luis, Barrio San Luis, del Distrito de Capiatá, mayor de edad, hábil, para que el mismo en sus nombres y representación **VENDA Y TRANSFIERA** a las personas o entidades interesadas, los lotes de terrenos que surjan del fraccionamiento de sus propiedades, con todo lo en el existente, clavado y plantado, situado en el Distrito de Valenzuela, lugar denominado "Ortiz Cordillera", con una superficie total de Cuatro Hectáreas con Un Mil Doscientos Metros Cuadrados (4 has. 1200 m2.).- Corresponde a los otorgantes como bien propio, por herencia, según S.D. Nº

16 (DIEZ y SEIS)

766 del 04 de noviembre de 2014, en los autos sucesorios de Maria Teresa Velazquez y/o Teresa Velazquez, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Departamento Central con asiento en J. Augusto Saldivar, refrendado por el Actuario Armando Villalba, cuyo certificado de adjudicación expedido en fecha 9 de diciembre del 2014 se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Duodécima Sección, Registro de Valenzuela, en la Finca N° 368 (Trescientos sesenta y ocho), anotado bajo el número dos y al folio tres y siguientes, en fecha diez y nueve de marzo del año dos mil quince.- El inmueble de referencia fue objeto de fraccionamiento afectado actualmente por dos Distritos el de Valenzuela y Gral. Bernardino Caballero y fue aprobado por Resoluciones N°s 111/2015 de la Municipalidad de Valenzuela y 71/2016 del Distrito de Gral. Bernardino Caballero, que se detallan a continuación: **Distrito de Valenzuela: FRACCION C2:** con una Superficie de 5265 m2, con Padrón N° 3682 y Matrícula N° D17/3201, **FRACCION D:** con una Superficie de 1382 m2, con Padrón N° 3684 y Matrícula N° D17/3202, **FRACCION E:** con una Superficie de 948 m2, con Padrón N° 3683 y Matrícula N° D17/3203, **FRACCION F:** con una Superficie de 8280 m2, con Padrón N° 3685 y Matrícula N° D17/3204 y **FRACCION G:** con una Superficie de 1600 m2, con Padrón N° 3686. **Distrito de Gral. Bernardino Caballero: FRACCION A:** con una Superficie de 10.000 m2, con Padrón N° 1888 y Matrícula N° J04/1589, **FRACCION B:** con una Superficie de 5.000 m2, con Padrón N° 1889 y Matrícula N° J04/1590 y **FRACCION C1:** con una Superficie de 8.725 m2, con Padrón N° 1890 y Matrícula N° J04/1591.- A ese efecto facultan al nombrado mandatario, a fijar el precio de compra - venta que

CONSTE: Que el presente documento es fotocopia fiel de su fotocopia que

estime conveniente, a presentarse ante oficial público competente a formalizar la escritura pública de transferencia a favor del comprador/a, al efecto le autorizan a establecer formas de pago y recibir su importe y otorgar recibos y cartas de pago en forma, acordar plazos y modalidades de pago, hacer tradición de lo vendido al comprador/a, hacer desistir derechos de posesión y dominio al comprador/a, exigir y aceptar las garantías que crea conveniente y cancelarlas, gestionar el cobro por la vía compulsiva pudiendo demandar ante los tribunales de la República, contestar reconvenciones, deducir incidentes y contestarlos, realizar toda clase de gestiones y trámites ante las Instituciones Nacionales y Municipales, sus dependencias y reparticiones, solicitar certificados, copias, testimonios, fotocopias, inscripciones, reinscripciones, devolución de documentos, constituir poderes especiales, firmar documentos públicos o privados que fueren menester con las cláusulas de estilo y las que en caso particular convinniere o pactare y en caso de cancelaciones, gravámenes u obligaciones.- Finalmente le autorizan para que comparezca, por sí o por medio de apoderados, ante las autoridades administrativas y judiciales del país, con escritos, documentos, partidas, títulos, testigos y demás probanzas, con facultad para entablar o contestar demandas o reconvenirlas.- Y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas. Los otorgantes no son Contribuyentes conforme a las Constancias Números 42801977158 y 42801977217 expedidas en fecha 24-01-2017 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, cuyas fotocopias autenticadas las

dejo agregadas al Protocolo y a las que me remito para lo que hubiere lugar.- Se previene su inscripción.- Previa lectura que les hago yo, la autorizante la ratifican y firman los otorgantes de quienes recibí personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de la presente, doy fe.- FIRMADOS: JOE LUIS VELAZQUEZ.- NORBERTA VELAZQUEZ DE TRIBERO.- ANTE MI: RAMONA VICTORIA SOSA SANABRIA.- ESTAN MI FIRMA Y MI SELLO.- Le sigue la hoja de Seguridad Notarial N° 5760268 Serie BI.-

Ramona Victoria Sosa Sanabria
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 246
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 176 c/ Julia M. Cuello
Teléfono: 584220
San Lorenzo - Paraguay

ALDRIN BENITEZ MENDOZA
Abogado
Matrícula Nº 10.114

COTEJADO: Que el presente documento es fotocopia fiel de la fotocopia que he tenido a la vista.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BE Nº 5760268

ESCRIBANO : RAMONA VICTORIA SOSA SANABRIA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : R.MCAL.ESTIGARRIBIA N°1765 C/J.M.CUETO
REGISTRO : 266

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 23

folio 58 y sgte. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 266

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por N.P. RAMONA VICTORIA SOSA SANABRIA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para el señor MARIANO

VELAZQUEZ PANIAGUA. a los veinte y ocho días del mes

de enero del año. dos mil diez y siete.-

Ramona Victoria Sosa Sanabria
Notaria y Escribana Publica
Registro Nº 266
Ruta Mcal. Estigarribia N° 1765 c/ Julia M. Cuelo
Teléfono: 581020
San Lorenzo - Paraguay

CONSTATO que el presente documento es fotocopia fiel de su original que tengo a la vista.

CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 31 Mes 01 - Año 2016 -

Entrada Nº 765/764 - Hora: 10:53:190 m.

Número: 16 - Folio: 76 - Serie: H

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

Alejandra de Velaux
Registradora D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

977770962.

14 (CATORCE)